



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-00573205- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización - UNC, referente al llamado a Contratación Directa – Compulsa Abreviada para la compra de productos de limpieza para el Comedor Universitario por el periodo de 3 meses - Segundo Llamado - Modalidad de Orden de Compra Abierta;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha contratación resulta de suma necesidad para la correcta adecuación a la normativa vigente en lo referido a la adquisición de insumos; como así también, se contaría con la ventaja de tener la programación de menús del servicio pretendido, agilizando y ayudando a la correcta prestación del servicio mejorando la calidad de este;

Que el trámite tendrá un importe estimado de Pesos Siete Millones Ciento Treinta y Ocho Mil Novecientos C/17/100 (\$ 7.138.900,17), por un periodo de 3 meses;

Que se invitará a participar a las siguientes empresas:

TORASSA GABRIEL DOMINGO - CUIT 20-16500168-1

DOBROGOWSKA PAULA - CUIT 27-23600884-9

GENTI MARIANA DEL VALLE - CUIT 27-20076729-8

HIPEC SRL- CUIT 30-70964947-3

MA COMERCIAL SRL - CUIT 30-69301263-1

SEINE LUIS ANTONIO - CUIT 20-11255506-5;

Que de acuerdo con lo establecido por el Decreto 1030/2016 en su Artículo 61 a 65, el

proceso de selección de la firma que proveerá el bien requerido estará a cargo de la Comisión Evaluadora integrada por miembros titulares y suplentes según se detalla en el orden 13;

Que en cumplimiento de la normativa vigente en la Universidad Nacional de Córdoba, se ha realizado la incorporación de los datos al sistema Diaguita Compras adjuntándose las actuaciones pertinentes;

Que en el orden 4 se adjunta la Solicitud de Bienes y Servicios y su anexo; y el modelo de Pliego de Bases y Condiciones Particulares y su anexo, en orden 10;

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, de acuerdo a la información suministrada desde el orden 2 al orden 12 de las presentes actuaciones, y atento a lo establecido por la OHCS N°5/2013 y sus modificatorias actualizada por RSGI 71/2024, aconseja como procedimiento para la selección de la empresa que prestará el servicio requerido, la figura encuadrada en el artículo 2º inciso III de la Ordenanza 05/2013 del HCS de la UNC; es decir, Contratación Directa, según lo establecido por el artículo 25 inciso “d” punto 1 del Decreto 1023/2001;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR el llamado a Contratación Directa – Compulsa Abreviada para la compra de productos de limpieza para el Comedor Universitario por el periodo de 3 meses - Segundo Llamado - Modalidad de Orden de Compra Abierta, por un importe estimado de Pesos Siete Millones Ciento Treinta y Ocho Mil Novecientos C/17/100 (\$ 7.138.900,17); y el mismo se asignará al presupuesto 2024; partida presupuestaria A.0001.047.000.003.11.07.05.00.01.00.2.0.0.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el modelo de Pliego de Bases y Condiciones Particulares adjunto en las actuaciones referencia.

ARTÍCULO 3º: Designar como integrantes de la Comisión Evaluadora: miembros titulares: Gabriela de las Mercedes Rolando Leg. 41.308; Marcelo Alejandro Guirao Leg. 41.381; María Fernanda Farías Leg. 53.284; miembros suplentes: Carlos Humberto Pérez Leg. 80.299; Hugo Alberto Ontivero Leg. 29.638; Pablo Daniel Nicolás Maimone Illa Leg. 43.102.

ARTÍCULO 4º: Designar como miembros titulares de la Comisión de Recepción: María Fernanda Farías Leg. 53.284; Carlos Humberto Pérez Leg. 80.299; Pablo Daniel Nicolás Maimone Illa Leg. 43.102; miembros suplentes: Cristian Emiliano Pereyra Leg. 42.797; Ferreyra; Dant Fabian Leg. 43.283; Hugo Alberto Ontivero Leg. 29.638.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios, a la Unidad Operativa de Contrataciones – DNSA, a la Comisión Evaluadora y a la Comisión de Recepción. Cumplido, gírense las presentes actuaciones a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios - Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización para la prosecución

del trámite.

vb